



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno el día 12 de agosto de 2022, se aprobó inicialmente el inventario municipal de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1372/1986, de 16 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El inventario de bienes se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, calle La Encina, n.º 1, donde podrá ser consultado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el periodo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se produjera reclamación ni alegación alguna, el inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cardeñajimeno, a 18 de agosto de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte